



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR  
PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE  
JUREL XV-X REGIONES. ABRE PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE NOMINACIÓN PARA  
DESIGNACIÓN DE CARGOS DECLARADOS  
VACANTES

R. EX N° 24

VALPARAISO, 9 ENE. 2015

VISTO: Los Memorándum (R.PESQ.) N° 101/2014 y N° 009/2015, ambos de la Jefa de División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, lo dispuesto por el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante el D.S. N° 198 de 2014, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 1279, N° 2419 y N° 2426, todas de 2014 y de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos de fecha 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comité de Manejo.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría se establecieron criterios para la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de Jurel XV-X Regiones.

Que, mediante informes de fecha 14 de agosto de 2014, se califican las nominaciones presentadas, para los cargos del mencionado Comité, en representación del sector de pescadores artesanales inscritos correspondientes a la pesquería Jurel XV-X Regiones, nominando a los titulares y suplentes asignados para la III Región, IV Región, VIII Región, y las IX, XIV y X Regiones; al correspondiente al sector pesquero industrial, de la unidad de pesquería XV-II Regiones, y el sector de plantas de proceso de Jurel, de las respectivas regiones de la unidad de Pesquería.

Que, no obstante lo anterior, y a lo señalado en dichos Informes de Cómputos, se informa que respecto a las postulaciones para algunos cargos, estas no se presentaron y en otros casos, estas ingresaron al proceso de calificación, sin dar cumplimiento a todos los requisitos necesarios para ser designados.

Que, mediante D.S. N° 198 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modifica el D.S. N° 95 de 2013, antes citado, en el sentido de señalar que en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos.

Que la División de Administración Pesquera a través de Memorándum Técnico N° 009/2015, citado en Visto, informa los criterios para la designación de los representantes del sector privado en los cargos vacantes del Comité de Manejo de Jurel XV-X Regiones.

Que, en consecuencia, y en consideración a lo informado por la División de Administración Pesquera, es necesario establecer los criterios y procedimientos que regirán las postulaciones para la nominación extraordinaria de los representantes del sector privado del Comité de Manejo de Jurel XV-X Regiones, tanto para los cargos en representación de los pescadores artesanales inscritos correspondientes a las V, VI y VII Regiones y a las XV, I y II Regiones, como para los cargos en representación de la Unidades de Pesquerías XIV-X Regiones, y V-IX Regiones, correspondientes al Sector Pesquero Industrial.

## **RESUELVO:**

**1º.-** Oficializase como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de Jurel XV-X Regiones, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones N° 1279, N° 2419 y N° 2426, todas de 2014 y de esta Subsecretaría.

### **I. En representación del sector pesquero artesanal**

#### **a) Representantes de la XV, I y II Regiones**

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones.

#### **b) Representantes de la III Región**

Primer cargo

Titular: Sr. Giulliano Reynuaba Salas. R.U.T. N° 12.596.501-6.

Suplente: Sr. Héctor Alvarez Alcayaga. R.U.T. N° 7.126.973-6.

Segundo cargo.

Titular: Sr. Miguel Avalos Medina. R.U.T. N° 10.838.357-7.

Suplente: Sr. Elvío Martínez Fernandez . R.U.T. N° 12.596.120-7.

#### **c) Representantes de la IV Región:**

Titular: Sr. Rubén Silva Aguirre .R.U.T. N° 11.806.943-9.

Suplente: Sr. Manuel Marin Riffo. R.U.T. N° 13.974.537-k.

#### **d) Representantes de la V, VI y VII Regiones:**

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones.

Suplente: Vacante No se presentaron nominaciones.

**e) Representantes de la VIII Región:**

Titular: Sr. Orlando Villarroel Espinoza .R.U.T. N° 11.903.339-k.

Suplente: Sr. Marcelo Segura Díaz. R.U.T. N° 11.291.385-8.

**f) Representantes de la IX, XIV y X Regiones:**

Titular: Sr. Ivan Vásquez Gómez. R.U.T. N° 6.632.614-4

Suplente: Sr. Juan Sanhueza Chaura. R.U.T. N° 10.489.410-0.

**II. En representación del sector pesquero industrial**

**a) Representante Jurel Unidad de Pesquerías XV-II Regiones.**

Titular: Sr. Miguel Angel Escobar Silva .R.U.T. N° 8.052.982-1.

Suplente: Sr. Andrés Fernando Montalva Lavandero. R.U.T. N° 9.252.708-5.

**b) Representante Jurel Unidad de Pesquerías V-IX Regiones:**

Titular: Vacante. No se presentaron postulaciones válidamente calificadas, en conformidad a los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron postulaciones válidamente calificadas, en conformidad a los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría.

**c) Representante Jurel Unidad de Pesquerías XIV-X Región**

Titular: Vacante. No se presentaron postulaciones válidamente calificadas, en conformidad a los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron postulaciones válidamente calificadas, en conformidad a los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría.

**III. En representación de las plantas de proceso**

Titular: Sr. Andrés Fosk Belan. R.U.T. N° 7.047.409-3.

Suplente: Sra. Juana Silva Chávez. R.U.T. N° 8.022.678-0.

2º.- Los miembros del Comité de Manejo de Jurel XV-X Regiones, señalados en el numeral 1º, durarán 4 años en sus cargos, contados desde la publicación de la Resolución que establezca su designación.

3º.- Para efectos de proceder a la nominación de los cargos declarados vacantes en el numeral 1º de la presente resolución, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 1 mes contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución, para su designación en calidad de miembros titulares y suplentes.

4º.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA I, II, V, VI, VII, IX, X, XIV Y XV, REGIONES Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**RAUL SUNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

